



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2025 624541 UNC ME#FD

VISTO:

La solicitud de prórroga de contratos del personal encuadrados en Contrato Nodocente Personal Transitorio (con relación de empleo) hasta el 31/10/2025 de los siguientes Agentes: Sr. AGUIRRE JORGE LUIS DNI 32.491.880, Sr. BARRIONUEVO MAGGIORA DNI 42.383.144, Sr. MUZZI CONRADO VICTOR DNI 40.249.814, Sr. RE TAGNI LAUTARO DNI 38.644.585, Sr. ROLDAN ERNESTO DEL JESUS DNI 34.217.743, Sta. SCHMIDT PAULA ANAHI DNI 37.314.790, Sr. VASQUEZ LEONARDO ANDRES DNI 20.543.856 y el Sr. ALVAREZ PRADO RAMIRO DNI 30.417.470 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de los contratos coincide con la finalización de la gestión anterior día 31/07/2025 y resulta necesario continuar con las actividades normalmente.

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos disponibles en la dependencia con fuente 12 Recursos Propios de la Facultad.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de prórroga de los contratos Nodocente Personal Transitorio (con relación de empleo) hasta el 31/10/2025 de los siguientes agentes:

1. AGUIRRE JORGE LUIS DNI 32.491.880.
2. BARRIONUEVO MAGGIORA DNI 42.383.144.
3. MUZZI CONRADO VICTOR DNI 40.249.814.
4. RE TAGNI LAUTARO DNI 38.644.585.
5. ROLDAN ERNESTO DEL JESUS DNI 34.217.743.
6. SCHMIDT PAULA ANAHI DNI 37.314.790.
7. VASQUEZ LEONARDO ANDRES DNI 20.543.856.
8. ALVAREZ PRADO RAMIRO DNI 30.417.470.

Art. 2°: Dichos contratos mencionados serán atendidos con fondos provenientes de recursos propios de la Facultad, Fuente 12.

Art. 3 : La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría de Modernización Administrativa y Secretaría de Gestión Institucional.